



MORELOS
2018 - 2024

Decreto por el que se da a conocer el examen de la Cuenta Pública del Municipio de Xochitepec, Morelos correspondiente al ejercicio del período que comprendió, del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2003.

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original



**CONSEJERÍA
JURÍDICA**

DECRETO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL EXAMEN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE XOCHITEPEC, MORELOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DEL PERÍODO QUE COMPRENDIÓ, DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2003.

OBSERVACIONES GENERALES.-

Aprobación	2005/02/23
Promulgación	2005/03/07
Publicación	2005/03/09
Vigencia	2005/03/10
Periódico Oficial	4382 "Tierra y Libertad"



SERGIO ALBERTO ESTRADA CAJIGAL RAMÍREZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS A SUS HABITANTES SABED:

Que el H. Congreso del Estado se ha servido enviarme para su promulgación lo siguiente:

LA CUADRAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 40, FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, Y,

CONSIDERANDO.

I.- Que los Municipios del Estado de Morelos, como los de los demás Estados de la República Mexicana, gozan de la autonomía que les confiere el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, norma suprema y base fundamental de nuestro Estado de Derecho que previene también la rendición de cuentas, su revisión y fiscalización; por su parte, el Congreso del Estado de Morelos, depositario del Poder Legislativo tiene, entre sus funciones específicas, fiscalizar las cuentas públicas que rindan, el Gobierno del Estado y los Gobiernos Municipales, esta revisión constitucional se establece en los artículos 32 y 40, fracción XXVIII, de la Constitución Política Local, contando para ello con un Organismo Técnico de Fiscalización Superior denominado Auditoría Superior Gubernamental del Congreso del Estado.

II.- Por lo que hace a la rendición y revisión de la cuenta pública de los Ayuntamientos, conforme a lo dispuesto por los artículos 32 y 40 fracción XXVIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, le corresponde al Congreso del Estado examinar la cuenta pública anual dos mil tres, que presenta el Ayuntamiento de Xochitepec, Morelos, en la cual se consolidan tres períodos constitucionales de Administraciones Públicas Municipales 2000-2003, el primero del 1° de enero al 5 de abril el segundo del 6 de abril al 31 de octubre y la actual del 2003-2006, por lo que hace a los meses de noviembre y diciembre de 2003, queda claro como ahí mismo se establece que cada una de las administraciones tendrá su responsabilidad



correspondiente, aunque para cumplir con el principio de anualidad de las cuentas públicas, ésta se presenta en forma consolidada por todo lo que fue del 1 de enero al 31 de diciembre de 2003.

III.- Toda vez que el Congreso del Estado recibió la cuenta pública anual 2003, rendida por el Municipio de Xochitepec, Morelos, se corrieron los trámites establecidos para entregarla en la Auditoría Superior Gubernamental, Órgano Superior de Fiscalización del H. Congreso del Estado, el que inició la práctica del examen de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 84 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos y la Ley de Auditoría Superior Gubernamental del Congreso del Estado de Morelos, concluida la revisión ha emitido el informe de resultados que sirve de base para el presente Decreto.

IV.- Para calificar la cuenta pública del H. Ayuntamiento de Xochitepec, Morelos, por el ejercicio que comprendió del 1º de enero al 31 de diciembre del año dos mil tres, nos servimos del informe de resultados que presentó el Órgano de Fiscalización Superior del H. Congreso, por lo que transcribimos los puntos que consideramos relevantes.

I. PRESENTACIÓN

Con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 115 fracción VI, inciso c, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 40, fracciones XXVIII y XLVII, y 84 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos ; artículos 1, 3, 4, 6, 12, 14, 17, 28 y demás aplicables de la Ley de Auditoría Superior Gubernamental del Estado de Morelos, se llevó a cabo la revisión a la documentación e información financiera y programática que integra la Cuenta Pública Anual presentada por el H. Ayuntamiento de Xochitepec, Morelos; correspondiente al ejercicio presupuestal del 1º de enero al 31 de diciembre de dos mil tres.

Cabe hacer notar que para la revisión de la Cuenta Pública Anual, se tomaron en consideración las Normas y Procedimientos de Auditoría, las Normas de Auditoría Gubernamental, los Principios de Contabilidad Generalmente



Aceptados, y Principios de Contabilidad Gubernamental, así como las técnicas y procedimientos de Auditoría aplicables, y que consistió en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soportan las cifras y revelación de los estados financieros. En razón de lo anterior y en cumplimiento a las disposiciones legales contenidas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Auditoría Superior Gubernamental del Estado de Morelos, se rindió el Informe del Resultado de la revisión a la Cuenta Pública del Municipio de Xochitepec, Morelos.

II. ANTECEDENTES

Con fecha 30 de enero del 2004, el Ayuntamiento de Xochitepec, Morelos, entregó al Congreso del Estado su Cuenta Pública Anual (Consolidada) por el Ejercicio 2003. La Comisión de Hacienda Presupuesto y Cuenta Pública, mediante oficio número CHPyCP/066/2004 de fecha 11 de febrero del 2004, turnó a la Auditoría Superior Gubernamental la Cuenta Pública Anual (Consolidada) correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2003, para su revisión respectiva.

III. OBJETIVO Y ALCANCE DE LA REVISIÓN.

La revisión estableció como objetivo fundamental verificar que los recursos propios y federalizados del Municipio se administren con eficiencia y honradez, así como todos los bienes que constituyan el patrimonio del Municipio; de conformidad con la Ley Orgánica Municipal, Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público, Ley de Coordinación Fiscal, Ley de Coordinación Hacendaria, Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con la misma, Ley de Auditoría Superior Gubernamental del Estado de Morelos y demás disposiciones legales, fiscales y administrativas aplicables.

El alcance obtenido en la revisión, se logró con base en pruebas selectivas de las cuentas que integran los estados financieros y presupuestales y la documentación comprobatoria que



respalda las operaciones financieras del Ayuntamiento, atendiendo a lo establecido en su Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos.

IV. EJERCICIO PRESUPUESTAL.
IV. I INGRESOS.

Con fundamento a lo establecido en la Ley de Ingresos publicada el día 30 de diciembre de 2002 en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 4231; y conforme al convenio suscrito entre el Gobierno del Estado y el Municipio de Xochitepec, Morelos; de fecha 21 de mayo de 2003 mediante el cual se regula la transferencia de los recursos correspondientes al Fondo V, el monto total de los ingresos del Ayuntamiento quedaron integrados tal y como se describen en el cuadro siguiente:

INGRESOS AUTORIZADOS Y RECAUDADOS DURANTE EL EJERCICIO 2003

Concepto	Autorizados	Recaudados	Diferencia	% Diferencia
Ingresos Propios	\$15,120,227.00	\$25,867,180.54	\$10,746,953.54	71.08
Participaciones	28,606,000.00	33,765,575.00	5,159,575.00	18.04
Fondo III	7,233,523.00	7,569,438.00	335,915.00	4.64
Fondo IV	10,499,024.00	10,763,516.00	264,492.00	2.52
Fondo V (Convenio)	1,656,000.00	2,413,252.67	757,252.67	45.73
Fondo de Aportaciones Estatales para el Desarrollo Económico	1,598,684.00	1,783,000.00	184,316.00	11.53



FAEDE				
TOTAL	\$64'713,458.00	\$82'161,962.21	\$17'448,504.21	26.96

De la información presentada en el cuadro anterior, se determina que el Ayuntamiento obtuvo ingresos totales durante el período comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2003, por la cantidad de \$ 82,161,962.21 (Ochenta y dos millones ciento sesenta y un mil novecientos sesenta y dos pesos 21/100 M.N.), cifra que representa un incremento de 26.96 %, con respecto a la meta de recaudación autorizada, asimismo en el monto de sus ingresos propios se observa una recaudación del 71.08 % mayor en relación al total presupuestado.

Es importante aclarar que mediante la publicación del periódico oficial "Tierra y Libertad" número 4242 de fecha 5 de marzo del 2003, se emite la fe de erratas que corrige el error plasmado en el monto de los ingresos señalado en la Ley de Ingresos, la cual fue publicada en el mes de diciembre del 2002.

ANÁLISIS DE LOS INGRESOS RECAUDADOS EJERCICIO 2003

Concepto	Parcial	Total	Participación %
Propios		\$25,867,180.54	31.48
Impuestos	\$14,986,239.67		
Aportaciones, Contribuciones y	1,748,064.06		



Mejoras			
Derechos	6,249,244.83		
Productos	865,782.14		
Aprovechamientos	1,082,932.17		
Otros Ingresos	934,917.67		
Participaciones		33,765,575.00	41.10
Fondo III		7,569,438.00	9.21
Fondo IV		10,763,516.00	13.10
Fondo V Convenio		2,413,252.67	2.94
Fondo de Aportaciones Estatales FAEDE		1,783,000.00	2.17
T O T A L	\$25'867,180.54	\$82'161,962.21	100.00

IV. II EGRESOS

El siguiente cuadro muestra el comparativo del Presupuesto de Egresos Inicial Autorizado y del Presupuesto de Egresos Ejercido.

Concepto	Presupuesto Inicial Autorizado	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Diferencia	% Diferencia
Servicios Personales	\$13,141,238.00	\$13,513,617.00	\$17,242,796.97	\$4,101,558.97	+31.21
Materiales y Suministros	2,092,436.00	2,357,636.00	2,607,352.55	514,916.55	+24.61



Servicios Generales	5,331,059.53	6,671,959.53	7,078,804.45	1,747,744.92	+32.78
Transferencias	2,132,003.00	1,751,203.00	1,771,623.62	-360,379.38	-16.90
Bienes Muebles e Inmuebles	2,105,783.00	932,961.00	706,628.82	-1,399,154.18	-66.45
Obras y Servicios Públicos	23,963,707.47	23,028,316.57	23,246,203.93	-,717,503.54	-2.99
Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Fondo III	7,567,438.00	7,567,438.00	7,216,668.77	-350,769.23	-4.64
Fondo IV	10,763,516.00	10,763,516.00	11,684,782.89	921,266.89	+8.56
Fondo V	1,656,000.00	1,656,000.00	1,905,541.64	249,541.64	+15.07
Fondo de Aportaciones Estatales FAEDE	1,783,000.00	1,604,700.00	2,367,198.64	584,198.64	+32.76
Gasto Total	\$70'536,181.00	\$69'847,347.10	\$75'827,602.28	\$5'291,421.28	+7.50

El gasto total fue de \$ 75'827,602.28 (Setenta y cinco millones ochocientos veintisiete mil seiscientos dos pesos 28/100 M.N.) por lo que el Ejercicio del Gasto Público registró una variación presupuestal de 7.5% superior al monto del presupuesto Autorizado para el ejercicio 2003.

Así mismo, cabe señalar que el presupuesto de egresos inicial, fue modificado mediante el acta de cabildo de la Onceava Sesión Ordinaria celebrada el 29 de enero del 2004.

V. ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE PROGRAMAS



La planeación, es uno de los principales instrumentos de los gobiernos municipales para conducir el desarrollo socioeconómico de sus comunidades, y lograr el óptimo aprovechamiento de los recursos municipales.

Bajo estas consideraciones, el Ayuntamiento de Xochitepec, Morelos, cumplió con la totalidad de su Programa Operativo Anual 2003, toda vez que al realizar un análisis comparativo de su Programa y su balanza de comprobación, se detectó que se apegaron estrictamente al Programa y ejecutaron únicamente las obras contenidas en su Programa Operativo Anual.

Sin embargo, es importante señalar que por un deficiente control interno y falta de interrelación de las diferentes áreas administrativas, las obras y los servicios públicos municipales fueron de mala calidad.

VI. ANÁLISIS FINANCIERO

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003

ACTIVO

DISPONIBLE

CAJA GENERAL	0.00
BANCOS	5,496,756.95
DEUDORES DIVERSOS	1,796,935.80
ANTICIPO A PROVEEDORES	19,200.00
ANTICIPO A CONTRATISTAS	375,937.31
SUMA DE: DISPONIBLE	



	7,688,830.06
<hr/>	
INVERSIONES PERMANENTES	
TERRENOS	265,000.00
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	2,124,049.98
MAQUINARIA Y EQUIPO	3,769,388.70
EQUIPO DE TRANSPORTE	4,982,959.35
BIENES CAPITALIZABLES PARA FOMENTO Y DESARR. AGROP.	411,836.90
OTROS BIENES.	148,021.82
SUMA DE: INVERSIONES PERMANENTES	11,701,256.75
<hr/>	
OTROS ACTIVOS	
DEPOSITO EN GARANTIA	2,000.00
SUMA DE: OTROS ACTIVOS	2,000.00
SUMA DE: ACTIVO	\$ 19,392,086.81
<hr/> <hr/>	
PASIVO	



A CORTO PLAZO	
IMPUESTOS, RETENCIONES Y	-727,792.63
CUOTAS POR PAGAR	
DEPOSITOS RECIBIDOS	-8,411.20
ACREEDORES DIVERSOS	-1,536,229.83
PROVEEDORES	-349,886.89
SUELDOS Y SALARIOS POR	-1,582,056.07
PAGAR	
 SUMA DE: A CORTO PLAZO	 -4,204,376.62
 SUMA: DE PASIVO	 -4,204,376.62
CAPITAL CONTABLE	
PATRIMONIO MUNICIPAL	
ADQUISICION DE ACTIVOS	-11,701,256.75
RESULTADOS DE EJERCICIOS	-1,739,042.43
ANTERIORES	
RESULTADOS DEL EJERCICIO	4,586,948.92
RESULTADO DEL EJERCICIO 2001	0.00
 SUMA DE: PATRIMONIO MUNICIPAL	 -8,853,350.26



SUMA DE: CAPITAL CONTABLE	-8,853,350.26
SUMA DE: RESULTADOS	-6,334,359.93
SUMA DE: PASIVO Y PATRIMONIO, MÁS RESULTADOS	<u>\$-19,392,086.81</u>

VII. OBSERVACIONES Y SOLVENTACIÓN

PERÍODO DEL 1° DE ENERO AL 05 DE ABRIL 2003.

Mediante oficio No. ASG/1458/2004 de fecha 01 de junio de 2004 se notificó el Pliego de Observaciones al C.P. Miguel Ángel Pineda Barrera, por el período comprendido del 1° de enero al 05 de abril de 2003, con fundamento en los artículos 45 y 46 y noveno transitorio de la Ley de Auditoría Superior Gubernamental, para que en un plazo improrrogable de 45 días naturales dieran contestación oportuna por escrito, acompañando los documentos necesarios que respalden la solventación requerida.

RESUMEN DE OBSERVACIONES

ÁREA FINANCIERA

ADMINISTRATIVAS		CONTABLES		RESARCITORIAS		TOTAL	
No.	IMPORTE	No.	IMPORTE	No.	IMPORTE	No.	IMPORTE
2	0.00	2	0.00	17	\$1,418,637.30	21	\$1,418,637.30

Mediante oficio sin número de fecha 13 de julio de 2004 se recibe en la Auditoría Superior Gubernamental, la solventación al Pliego de Observaciones por el



período del 1° de enero al 5 de abril de 2003.

Analizada la documentación e información que presentó el Municipio de Xochitepec, Morelos, se determinó el siguiente análisis que contiene las observaciones que, en opinión de la Auditoría Superior Gubernamental, no fueron solventadas de manera satisfactoria.

ESTADO DE SOLVENTACIÓN.

POR EL PERÍODO DEL 1° DE ENERO AL 5 DE ABRIL DE 2003

ÁREA FINANCIERA

TIPO DE OBSERVACIÓN	FORMULADAS	SOLVENTADAS	NO SOLVENTADAS
Administrativas	2	0	2
Registro Contable	2	0	2
Resarcitorias	17	10	7
TOTAL	21	10	11

OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS NO SOLVENTADAS

Por lo que respecta a esta área las observaciones administrativas se detallan como sigue:



OBSERVACIÓN No.	CONCEPTO
1	Control Interno.
21	Falta de Presentación de Fianza.
2	TOTAL

OBSERVACIONES CONTABLES NO SOLVENTADAS

Por lo que respecta a las observaciones contables no solventadas, se detallan como sigue:

OBSERVACIÓN No.	CONCEPTO
2	Falta de afectación patrimonial.
3	Registros contables sin presentar pólizas ni documentación comprobatoria.
2	TOTAL

OBSERVACIONES RESARCITORIAS NO SOLVENTADAS

Por lo que respecta a este rubro las observaciones resarcitorias se detallan como sigue:

OBSERVACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
-------------	----------	---------



No.		
9	Gasto improcedente por recargos y actualización por pago extemporáneo de retenciones de Impuesto Sobre la Renta de Abril a Diciembre del 2002.	\$ 64,723.00
11	Erogaciones soportadas en copia fotostática.	17,250.00
12	Transferencia sin comprobación ni justificación de recibido.	20,000.00
15	Gastos no justificados por curso de liderazgo.	32,085.00
16	Documentos presuntamente apócrifos.	15,000.00
5	TOTAL	\$ 116,973.00

FONDO V

OBSERVACIONES RESARCITORIAS NO SOLVENTADAS

OBSERVACIÓN No.	CONCEPTO	IMPORTE
18	Factura a nombre de terceros.	\$ 15,842.40
1	TOTAL	\$ 15,842.40

FAEDE

OBSERVACIONES RESARCITORIAS NO SOLVENTADAS



OBSERVACIÓN No.	CONCEPTO	IMPORTE
20	No presenta acta de cabildo ni registro al patrimonio en compra de maquinaria.	\$ 329,820.00
1	TOTAL	\$ 329,820.00

7	TOTAL RESARCITORIAS (ÁREA FINANCIERA)	\$ 462,635.40
---	---------------------------------------	---------------

RESUMEN DE OBSERVACIONES

ÁREA TÉCNICA

RESUMEN DE OBSERVACIONES ÁREA TÉCNICA

OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS		OBSERVACIONES RESARCITORIAS		TOTAL	
No	IMPORTE	No	IMPORTE	No	IMPORTE
6		0		6	\$ 0.00

Después de analizar los expedientes técnicos que presentó el Municipio, se determinó el siguiente informe, el cual contiene las observaciones que a juicio de la Auditoría Superior Gubernamental no fueron solventadas de manera satisfactoria.



**OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS
POR EL PERÍODO DEL 1º DE ENERO AL 5 DE ABRIL DE 2003**

ÁREA TÉCNICA

CONCEPTO	FORMULADAS	SOLVENTADAS	NO SOLVENTADAS
Administrativas	6	0	6
Resarcitorias	0	0	0
TOTAL	6	0	6

OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS NO SOLVENTADAS

Las observaciones administrativas no solventadas son las siguientes:

GENERALES:

- 1.- IV.1.1.- Proceso de Planeación de la Obra Pública.
- 2.- IV.1.2.- Inexistencia de documentación que avale el proceso de planeación de la obra pública, manuales de organización, políticas y procedimientos.
- 3.- IV.1.3.1.- Estudios de Preinversión.
- 4.- IV.1.3.2.- Ejecución de Obras por Administración Directa.
- 5.- IV.1.3.3.- Ejecución de Obras por Contrato.
- 6.- IV.1.3.4. Proceso de integración de Expedientes Técnicos.

RESUMEN DE OBSERVACIONES

NO SOLVENTADAS



DEL 1º DE ENERO AL 5 DE ABRIL DE 2003.

TIPO DE OBSERVACIÓN	ÁREA FINANCIERA		ÁREA TÉCNICA		TOTAL
	NO. OBSERVACIONES	IMPORTE	NO. OBSERVACIONES	IMPORTE	
Administrativas	2	0.00	6	0.00	0.00
Contables	2	0.00	0	0.00	0.00
Resarcitorias	7	\$ 462,635.40	0	0.00	\$ 462,635.40
Sumas	11	\$ 462,635.40	6	0.00	\$ 462,635.40

PERÍODO DEL 6 DE ABRIL AL 31 DE OCTUBRE 2003.

Mediante oficio No. ASG/1460/2004, de fecha 01 de junio de 2004 se remitió el Pliego de Observaciones, al Ing. Ricardo Vergara Estrada, Presidente Municipal de Xochitepec, Morelos, por el período correspondiente del 6 de Abril al 31 de Octubre de 2003, con fundamento en los artículos 45 y 46 y noveno transitorio de la Ley de Auditoría Superior Gubernamental, para que en un plazo improrrogable de 45 días naturales dieran contestación oportuna por escrito, acompañando los documentos necesarios que respalden la solventación requerida.

RESUMEN DE OBSERVACIONES

ÁREA FINANCIERA



ADMINISTRATIVAS		CONTABLES		RESARCITORIAS		TOTAL	
No.	IMPORTE	No.	IMPORTE	No.	IMPORTE	No.	IMPORTE
8	0.00	4	0.00	20	\$3,154,599.16	32	\$3,154,599.16

Mediante oficio sin número fechado el 13 de julio de 2004 se recibe en la Auditoría Superior Gubernamental la solventación al Pliego de Observaciones, correspondiente al período del 6 de abril al 31 de octubre del 2003.

Analizada la documentación e información que presentó el Municipio de Xochitepec, Morelos, se determinó el siguiente análisis que contiene las observaciones que, en opinión de la Auditoría Superior Gubernamental, no fueron solventadas de manera satisfactoria.

ESTADO DE SOLVENTACIÓN

POR EL PERÍODO DEL 6 DE ABRIL AL 31 DE OCTUBRE DE 2003

ÁREA FINANCIERA

TIPO DE OBSERVACIÓN	FORMULADAS	SOLVENTADAS	NO SOLVENTADAS
Administrativas	8	1	7
Registro Contable	4	2	2
Resarcitorias	20	5	15
TOTAL	32	8	24



OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS NO SOLVENTADAS

Por lo que respecta a esta área las observaciones administrativas se detallan como sigue:

OBSERVACIÓN No.	CONCEPTO
1	Control Interno.
4	Diferencias de Ingresos por registro.
5	No coinciden los saldos reflejados en balanza de comprobación con formatos de entrega – recepción.
30	Cuentas sobre ejercidas y no presupuestadas.
31	Documentación no presentada en cuenta pública anual.
8	Retenciones de Impuesto Sobre la Renta sin enterar.
32	Falta de presentación de fianza del Tesorero
7	TOTAL

OBSERVACIONES CONTABLES NO SOLVENTADAS

Por lo que respecta a las observaciones contables no solventadas, se detallan como sigue:



OBSERVACIÓN No.	CONCEPTO
2	Saldo contrario a la naturaleza de la cuenta.
3	Compra de equipo sin afectación patrimonial.
2	TOTAL

OBSERVACIONES RESARCITORIAS NO SOLVENTADAS

Por lo que respecta a este rubro las observaciones resarcitorias se detallan como sigue:

OBSERVACIÓN No.	CONCEPTO	IMPORTE
6	Saldo deudor al 31 de Octubre 2003. (Deudores Diversos)	\$1,049,198.12
7	Saldo deudor al 31 de Octubre del 2003 de anticipo a Contratistas.	375,937.31
9	Recibo alterado en cancelación de acreedores diversos.	6,000.00
12	Falta de firmas en nomina de lista de raya.	755.00
14	Diferencias por comprobar.	5,652.00
15	Pago improcedente de finiquito al cabildo, Secretario y Tesorero, así como desvió de recursos del Fondo IV por un importe de \$ 278,822.00 (doscientos setenta y ocho mil ochocientos veintidós pesos 00/100 M.N.).	778,159.00



16	Gasto improcedente por recargos y actualización.	11,997.00
20	Transferencia sin petición de apoyo y sin justificación de recibido.	14,720.00
21	Pago por trabajos de entrega recepción en Tesorería y Cont.	3,300.00
22	Pólizas sin comprobar.	42,982.26
23	El giro del negocio no corresponde al concepto del gasto.	21,390.00
25	Documentos presuntamente apócrifos.	5,750.00
18	Pago de comisiones bancarias.	4,600.00
13	TOTAL	\$2,320,440.69

**FONDO III
OBSERVACIONES RESARCITORIAS NO SOLVENTADAS**

OBSERVACIÓN No.	CONCEPTO	IMPORTE
26	Comprobante cuya razón social no corresponde al concepto del gasto.	\$ 35,650.00
1	TOTAL	\$ 35,650.00

**FONDO IV
OBSERVACIONES RESARCITORIAS NO SOLVENTADAS**



OBSERVACIÓN No.	CONCEPTO	IMPORTE
28	Desvió de recursos. (Presunción)	\$ 404,431.03
1	TOTAL	\$ 404,431.03

15	TOTAL RESARCITORIAS (ÁREA FINANCIERA)	\$ 2,760,521.72
----	---------------------------------------	-----------------

OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS

POR EL PERÍODO DEL 6 DE ABRIL AL 31 DE OCTUBRE DE 2003

ÁREA TÉCNICA

OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS		OBSERVACIONES RESARCITORIAS		TOTAL	
No.	IMPORTE	No.	IMPORTE	No.	IMPORTE
27		9	\$ 4,838,332.57	36	\$4,838,332.57

Después de analizar los expedientes técnicos que presentó el Municipio, se determinó el siguiente informe, el cual contiene las observaciones que a juicio de la Auditoría Superior Gubernamental no fueron solventadas de manera satisfactoria.



CONCEPTO	FORMULADAS	SOLVENTADAS	NO SOLVENTADAS
Administrativas	27	6	21
Resarcitorias	9	0	15
TOTAL	36	6	36

Cabe hacer la aclaración de que existen 7 observaciones administrativas y 7 observaciones resarcitorias a 7 obras por no contar con sus técnicos, las cuales, por ser 4 iguales, se condensaron en una observación administrativa y una observación resarcitoria.

OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS NO SOLVENTADAS

Las observaciones administrativas no solventadas son las siguientes:

GENERALES:

- 1.- IV.1.1.- Proceso de Planeación de la Obra Pública.
- 2.- IV.1.2.- Inexistencia de documentación que avale el proceso de planeación de la obra pública, manuales de organización, políticas y procedimientos.
- 3.- IV.1.3.1.- Estudios de Preinversión.
- 4.- IV.1.3.2.- Ejecución de Obras por Administración Directa.
- 5.- IV.1.3.3.- Ejecución de Obras por Contrato.
- 6.- IV.1.3.4. Proceso de integración de Expedientes Técnicos.

OBRA	OBSERVACIÓN
------	-------------



RECURSOS PROPIOS	
7.- Construcción de Talleres de Alpuyecá.	- Expediente Técnico Incompleto.
8.- Construcción de Portal de Acceso a Xochitepec.	- Expediente Técnico Incompleto.
9.- Remodelación de Auditorio Ejidal de Xochitepec.	- Expediente Técnico Incompleto.
10.- Construcción Unidad Básica de Rehabilitación, Col. Fco. Villa.	- Expediente Técnico Incompleto.
11.- Pavimentación Calle Independencia.	- Expediente Técnico Incompleto.
12.- Pavimentación Circuito Perímetro Cancha de Usos Múltiples.	- Expediente Técnico Incompleto.
13.- Pavimentación Calle Hidalgo, Chiconcuac.	- Expediente Técnico Incompleto.
14.- Rehabilitación Mercado Municipal, Col. Centro.	- Expediente Técnico Incompleto.
RAMO 33 FONDO 3	
15.- Pavimentación Calle Imagen, Col. La Cruz.	- Expediente Técnico Incompleto.
16.- Pavimentación Calle Jalisco, Col. La Esperanza.	- Expediente Técnico Incompleto.
17.- Pavimentación Calle CETIS a Carretera Federal.	- Expediente Técnico Incompleto.



18.- Pavimentación Calle Niños Héroes, Col. Benito Juárez.	- Expediente Técnico Incompleto.
19.- Pavimentación Calle Matamoros, Alpuyecá.	- Expediente Técnico Incompleto.
RAMO 33 FONDO 4	
20.- Const. de Admón. de S.E.E./Esc. Sec. Gral.	- No se entregó el Expediente Técnico.
RAMO 33 FONDO 5	
21.- Const. Modulo de Serv. Prim. Ignacio Maya.	- Expediente Técnico Incompleto.

OBSERVACIONES RESARCITORIAS NO SOLVENTADAS

Las observaciones resarcitorias se refieren a lo siguiente:

EXPEDIENTES TÉCNICOS INCOMPLETOS:

OBRA RECURSOS PROPIOS	IMPORTE
1.- Construcción de Talleres de Alpuyecá.	\$364,491.36
2.- Construcción de Portal de Acceso a Xochitepec.	26,425.21
3.- Construcción Unidad Básica de Rehabilitación, Col. Fco. Villa.	1,052,026.40
4.- Rehabilitación Mercado Municipal, Col. Centro.	32,788.92
RAMO 33 FONDO 5	



5.- Const. Modulo de Serv. Prim. Ignacio Maya.	236,663.38
Subtotal 1	\$1,712,395.27

DIFERENCIAS DE VOLUMEN:

OBRA RECURSOS PROPIOS	IMPORTE
6.- Remodelación de Auditorio Ejidal de Xochitepec.	\$ 73,815.13
7.- Pavimentación Calle Independencia.	291,432.76
8.- Pavimentación Circuito Perímetro Cancha de Usos Múltiples.	75,955.81
9.- Pavimentación Calle Hidalgo, Chiconcuac.	273,765.29
RAMO 33 FONDO 3	
10.- Pavimentación Calle Imagen, Col. La Cruz.	82,414.37
11.- Pavimentación Calle Jalisco, Col. La Esperanza.	200,938.73
12.- Pavimentación Calle CETIS a Carretera Federal.	147,144.01
13.- Pavimentación Calle Niños Héroe, Col. Benito Juárez.	99,202.34
14.- Pavimentación Calle Matamoros, Alpuyec.	247,299.18
Subtotal 2:	\$ 1,491,967.62

NO SE CUENTA CON EXPEDIENTE TÉCNICO:



OBRA	IMPORTE
RAMO 33 FONDO 4	
15.- Const. de Admón. de S.E.E./Esc. Sec. Gral.	\$ 420,273.43
Subtotal 3:	\$ 420,273.43
TOTAL SIN SOLVENTAR:	\$ 3,624,636.32

**RESUMEN DE OBSERVACIONES
NO SOLVENTADAS**

DEL 6 DE ABRIL AL 31 DE OCTUBRE DE 2003

TIPO DE OBSERVACIÓN	ÁREA FINANCIERA		ÁREA TÉCNICA		TOTAL
	NO. OBSERVACIONES	IMPORTE	NO. OBSERVACIONES	IMPORTE	
Administrativas	7	\$ 0.00	6	0.00	0.00
Contables	2	0.00	0	0.00	0.00
Resarcitorias	15	2,760,521.72	15	3,624,636.32	6,385,158.04
Sumas	24	\$ 2,760,521.72	21	\$3,624,636.32	\$6,385,158.04



PERÍODO DEL 1º DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE 2003.

Mediante oficio No. ASG/1456/2004, de fecha 01 de junio de 2004 se remitió el Pliego de Observaciones, al C.P. José de León de la Rosa Lagunas, Presidente Municipal Constitucional de Xochitepec, Morelos, Ejercicio 2003–2006, correspondiente al período del 1º de noviembre al 31 de diciembre de 2003, con fundamento en los artículos 45 y 46 y noveno transitorio de la Ley de Auditoría Superior Gubernamental, para que en un plazo improrrogable de 45 días naturales dieran contestación oportuna por escrito acompañando los documentos necesarios que respalden la solventación requerida.

Mediante oficio No. TM/056/2004 de fecha 15 de julio de 2004 se recibe en la Auditoría Superior Gubernamental la solventación al Pliego de Observaciones, correspondiente al período del 1º de noviembre al 31 de diciembre de 2003.

RESUMEN DE OBSERVACIONES

ÁREA FINANCIERA

ADMINISTRATIVAS		CONTABLES		RESARCITORIAS		TOTAL	
No.	IMPORTE	No.	IMPORTE	No.	IMPORTE	No.	IMPORTE
6	0.00	5	0.00	32	\$1,493,115.26	43	\$1,493,115.26

ESTADO DE SOLVENTACIÓN

POR EL PERÍODO DEL 1º DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003

Analizada la documentación e información que presentó el Municipio de Xochitepec, Morelos, se determinó el siguiente análisis, que contiene las



observaciones que en opinión de la Auditoría Superior Gubernamental no fueron solventadas de manera satisfactoria.

ÁREA FINANCIERA

TIPO DE OBSERVACIÓN	FORMULADAS	SOLVENTADAS	NO SOLVENTADAS
Administrativas	6	4	2
Registro Contable	5	4	1
Resarcitorias	32	22	10
TOTAL	43	30	13

OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS NO SOLVENTADAS

Por lo que respecta a esta área las observaciones administrativas se detallan como sigue:

OBSERVACIÓN No.	CONCEPTO
42	Cuentas sobre ejercidas.
43	Documentación faltante presentada en Cuenta Pública Anual consolidada Balance General del Sistema Operador de Agua Potable.
2	TOTAL

OBSERVACIONES CONTABLES NO SOLVENTADAS



Por lo que respecta a las observaciones contables no solventadas, se detallan como sigue:

OBSERVACIÓN No.	CONCEPTO
1	Reclasificación de cuentas. (Sin soporte)
1	TOTAL

OBSERVACIONES RESARCITORIAS NO SOLVENTADAS

Por lo que respecta a este rubro las observaciones resarcitorias se detallan como sigue:

OBSERVACIÓN No.	CONCEPTO	IMPORTE
12	Saldo deudor al 31 de Diciembre del 2003. (Deudores Diversos)	\$ 29,233.33
13	Póliza sin comprobación.	8,173.34
14, 27 y 35	Gastos no justificados.	13,731.00
32 y 34	Apoyo sin solicitud y justificación de recibido.	49,076.25
33	Apoyo sin justificación de recibido e identificación.	3,000.00
8	TOTAL	\$103,213.92



FONDO IV

OBSERVACIONES RESARCITORIAS NO SOLVENTADAS

OBSERVACIÓN No.	CONCEPTO	IMPORTE
38	Finiquito sin detalle de salario diario.	\$ 14,233.22
1	TOTAL	\$ 14,233.22

FONDO V

**OBSERVACIONES RESARCITORIAS
NO SOLVENTADAS**

OBSERVACIÓN No.	CONCEPTO	IMPORTE
39	Pólizas sin comprobar	17,947.97
1	TOTAL	\$17,947.97

10	TOTAL RESARCITORIAS (ÁREA FINANCIERA)	\$135,395.11
----	---------------------------------------	--------------

RESUMEN DE OBSERVACIONES



ÁREA TÉCNICA

OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS		OBSERVACIONES RESARCITORIA		TOTAL	
No	IMPORTE	No	IMPORTE	No	IMPORTE
1		1	\$ 563,726.95	2	\$563,726.95

Después de analizar la documentación e información que presentó el Municipio, se determinó el siguiente informe, el cual contiene las observaciones que en opinión de la Auditoría Superior Gubernamental, no fueron solventadas de manera satisfactoria.

**OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS
POR EL PERÍODO DEL 1º DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003**

ÁREA TÉCNICA

CONCEPTO	FORMULADAS	SOLVENTADAS	NO SOLVENTADAS
Administrativas	1	1	0
Resarcitoria	1	0	1
TOTAL	2	1	1



OBSERVACIONES RESARCITORIAS NO SOLVENTADAS

Existe diferencia entre los montos reportados en el expediente técnico y la balanza de comprobación de la obra "Pavimentación Calle La Pradera, Real del Puente", debido a que en el expediente técnico se reporta la cantidad de \$310,302.77 (trescientos diez mil trescientos dos pesos 77/100 M.N.), sin embargo en la balanza de comprobación se reporta la cantidad de \$410,943.52 (cuatrocientos diez mil novecientos cuarenta y tres pesos 52/100 M.N.), existiendo una diferencia sin comprobar por la cantidad de \$ 100,640.75 (Cien mil seiscientos cuarenta pesos 75/100 M.N.).

RESUMEN DE OBSERVACIONES

NO SOLVENTADAS

DEL 1º DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003

TIPO DE OBSERVACIÓN	ÁREA FINANCIERA		ÁREA TÉCNICA		TOTAL
	NO. OBSERVACIONES	IMPORTE	NO. OBSERVACIONES	IMPORTE	
Administración	2	0.00	0	0.00	0.00
Contables	1	0.00	0	0.00	0.00
Resarcitorias	10	\$ 135,395.11	1	\$563,726.95	\$ 699,122.06



Sumas	13	\$ 135,395.1 1	1	\$563,726.9 5	\$ 699,122.0 6
-------	----	----------------------	---	------------------	----------------------

VIII. HECHOS RELEVANTES

Derivado del incumplimiento de la técnica contable, Principios de Contabilidad y el deficiente Control Interno aplicables al manejo de los recursos públicos ejercidos por el Municipio, se determinaron los siguientes hechos relevantes:

PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 05 DE ABRIL 2003.

- El Municipio cubrió gastos por concepto de recargos y actualización por el pago extemporáneo de retenciones del Impuesto Sobre la Renta, correspondiente a los meses de Abril a Diciembre del 2002.
- Se detectaron gastos soportados con copia fotostática en la documentación comprobatoria así como facturas pagadas por el Municipio a nombre de un tercero.
- Falta de registro al patrimonio de maquinaria adquirida con recursos públicos.

PERÍODO DEL 6 DE ABRIL AL 31 DE OCTUBRE 2003.

- Se cubrió el pago de finiquito a los integrantes del cabildo, Secretario y Tesorero Municipal, utilizando en forma parcial recursos del Fondo IV.
- Se determinaron desvíos de recursos correspondientes al fondo IV.
- Se detectó pago de comisiones bancarias por devoluciones de cheques por insuficiencia de fondos.
- El Municipio cubrió recargos y actualización por pago extemporáneo de retenciones de Impuesto Sobre la Renta.

PERÍODO DEL 1° DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE 2003.

- Se detectaron pólizas sin comprobación y gastos no justificados.
- Se detectaron registros contables erróneos en la aplicación del gasto público, así como la falta de provisión del mismo.

IX. CONCLUSIÓN

La Auditoría Superior Gubernamental del Congreso del Estado, examinó la Cuenta Pública



Anual del Municipio de Xochitepec, Morelos, por el ejercicio comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2003 y los Estados Financieros y Presupuestales que le son relativos por el año terminado en esa fecha.

Dicha Cuenta Pública Anual es responsabilidad de la administración del Municipio. La responsabilidad del Órgano de Fiscalización consiste en expresar una opinión sobre la Cuenta Pública Anual con base en la revisión que le fue practicada.

El examen fue realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamental para el Estado de Morelos, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que la Cuenta Pública no contiene errores importantes, y de que fue preparada con base en la técnica contable utilizada por los Municipios.

La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de la Cuenta Pública. Se considera que los exámenes realizados proporcionan en su conjunto una base razonable para sustentar la opinión.

Las observaciones no solventadas, como resultado de la revisión que se efectuó a la Cuenta Pública Anual del Municipio de Xochitepec, Morelos, correspondientes al ejercicio 2003, constituyen excepciones a la opinión sobre la razonabilidad de las cifras presentadas.

X. DICTAMEN

Este Congreso, habiendo examinado los estados financieros y presupuestales y la documentación que respalda las operaciones financieras del H. Ayuntamiento de Xochitepec, Morelos, por el período comprendido del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2003; la Cuenta



Pública Anual no presenta razonablemente la situación financiera, ni los resultados de su Ejercicio Presupuestal.

Por lo anteriormente expuesto, esta Soberanía ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- Concluida la revisión de la Cuenta Pública Municipal de Xochitepec, Morelos, durante el período comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2003, se encontró que no presenta razonablemente su situación financiera y presupuestal, se hace notar que en este período hubo tres administraciones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior Gubernamental del Congreso del Estado, para que notifique y dé inicio al procedimiento de responsabilidades en contra de los servidores públicos que durante el período del 1° de enero al 5 de abril de 2003, del 6 de abril al 31 de octubre de 2003, y del 1° de noviembre al 31 de diciembre de 2003 fungieron en la Administración Municipal de Xochitepec, Morelos, y que resulten responsables por las acciones u omisiones que deriven en faltas administrativas, o en la comisión de delitos de los señalamientos que se relacionan uno a uno como observaciones no solventadas ante la Auditoría Superior



Gubernamental contenidas en su informe del resultado de revisión a la Cuenta Pública.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Remítase el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo Estatal para los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Tierra y Libertad" órgano de difusión oficial del Gobierno del Estado de Morelos.

Recinto Legislativo a los veintitrés días del mes de febrero de dos mil cinco.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

**LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DEL ESTADO.**

DIP. OSCAR JULIÁN VENCES CAMACHO.



PRESIDENTE.

DIP. ROSALÍO GONZÁLEZ NÁJERA.

SECRETARIO.

DIP. IGNACIO SANDOVAL ALARCÓN.

SECRETARIO.

RÚBRICAS.

Por tanto mando se imprima, publique circule y se le dé el debido cumplimiento.
Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo en la Ciudad de Cuernavaca, Capital del Estado de Morelos, a los siete días del mes de Marzo de dos mil cinco.

**“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS
SERGIO ALBERTO ESTRADA CAJIGAL RAMÍREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO**

**JESÚS GILES SÁNCHEZ.
RÚBRICAS.**